

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

12541 *Resolución de 8 de julio de 2021, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Dirección de Agronegocios.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, de fecha 19 de julio de 2019, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización para su implantación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por Decreto 3/2020, de 23 de enero, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de abril de 2020, publicado en el BOE de 13 de mayo de 2020 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 8 de mayo de 2020;

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 1/2020, de 16 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 5 de febrero de 2020), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena,

Este Rectorado resuelve:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (BORM), del actual Plan de Estudios conducente a la obtención del Título Oficial de Máster Universitario en Dirección de Agronegocios, que quedará estructurado según consta en el Anexo a esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación o publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la fecha de notificación o publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 8 de julio de 2021.–La Rectora, Beatriz Miguel Hernández.

ANEXO

Máster Universitario en Dirección de Agronegocios

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias Sociales y Jurídicas.

2. Estructura de las enseñanzas:

Carácter asignatura	Créditos ECTS
Obligatorias.	45,0
Optativas.	6,0
Trabajo Fin de Máster.	9,0
Total.	60,0

3. Resumen de las materias que constituyen el Máster y su distribución en ECTS:

Módulos	Materias/asignaturas	ECTS	Carácter
Obligatorio.	Fundamentos de los Sistemas Agroalimentarios.	3,0	B
	Gestión de Sistemas y Empresas Agroalimentarias.	6,0	B
	Organización de la Empresa Agroalimentaria.	3,0	B
	Marketing Agroalimentario.	3,0	B
	Dirección Comercial y Negociación para la Empresa Agroalimentaria.	3,0	B
	Estrategia de Negocio en la Empresa Agroalimentaria.	3,0	B
	Gestión y Control Económico en la Empresa Agroalimentaria.	3,0	B
	Viabilidad Económico-Financiera de Proyectos de Inversión en el Sector y la Empresa Agroalimentaria.	3,0	B
	Gestión de la Innovación en la Empresa Agroalimentaria.	3,0	B
	Asociacionismo Agroalimentario.	3,0	B
	La Digitalización de la Empresa Agroalimentaria.	3,0	B
	Gestión Empresarial.	9,0	B
	Optativas.	Prácticas en Empresas.	3,0
E-Commerce en la Empresa Agroalimentaria.		3,0	O
Entorno Económico e Institucional Agrícola.		3,0	O
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	9,0	TFM

Abreviaturas: B: Asignatura Obligatoria. O: Asignatura Optativa. TFM: Trabajo Fin de Máster.